



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-01001-00
Demandante	COOPERATIVA COOCREDIYA
Demandado	LUCILA GRAU CLARO Y JOSE GUTIERREZ PEREZ
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por **COOPERATIVA COOCREDIYA**, por medio de apoderado judicial contra **LUCILA GRAU CLARO Y JOSE GUTIERREZ PEREZ**, Radicado con Número **01001-2017**, informándole que se encuentra anexo al proceso la publicación del emplazamiento ordenado y solicitud de nombrar curador. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Octubre 22 de 2.020.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Aprécia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por COOPERATIVA COOCREDIYA, contra LUCILA GRAU CLARO Y JOSE GUTIERREZ PEREZ, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado JOSE GUTIERREZ PEREZ.

Nombrase a la Doctora **MARBEL LUZ HENRIQUEZ RODRIGUEZ**, quien se puede localizar en la Carrera 52 No. 61-29 de esta ciudad, como curador ad-litem del demandado JOSE GUTIERREZ PEREZ.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 088

Hoy: 23 de octubre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO